

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 13 de septiembre de 2023 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°237-2023 Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco ID: 1658-730-LR23.
3. El Decreto Alcaldicio N°1.092 de fecha 22 de noviembre de 2023, que adjudica la obra: "Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco ID: 1658-730-LR23
4. El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el contrato de la obra: "Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco" ID: 1658-730-LR23.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 18 de abril de 2024 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el contrato de la obra: "Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco" en el sentido de agregar en la parte resolutive de éste lo siguiente: " Apruébese el anticipo del contrato " Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Rodrigo Medina Ltda., Rol Único Tributario N° 76.466.174-5, por escritura pública de fecha 11 de enero del año 2024, en virtud de esto la Municipalidad de Temuco pagará un anticipo al contratista por la suma única y total de \$ 33.810.808, impuestos incluidos, en la forma señalada en el artículo N° 71 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 237-2023".
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.030 de fecha 29 de julio de 2024, que aprueba la modificación de contrato de la obra: " **Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco**" ID: **1658-730-LR23**.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3553 de fecha 28 de agosto de 2024, que nombra comisión de recepción provisoria de la obra: Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco" ID: 1658-730-LR23.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3940 de fecha 23 de septiembre de 2024, que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra: Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco" ID: 1658-730-LR23.
9. El Decreto N° 1541 de fecha 15 de abril de 2025 que nombra único Inspector Técnico Titular de la Propuesta Pública N° 237-2023 "Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco" ID: 1658-730-LR23" a la Srta. Andrea Padilla Arrau, Ingeniero Constructor del Depto. Ejecución de Obras, Dirección de Obras Municipales.
10. La carta Prov N° 8263 de fecha 24 de septiembre de 2025 ingresada por el Contratista CRM Constructora solicitando la recepción definitiva de la Obra " **Habilitación Centro Comunitario Poniente, Temuco**" ID: **1658-730-LR23**.
11. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
12. La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Designese la comisión para efectuar la recepción definitiva de la Propuesta Pública N° 237-2023 " **HABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO PONIENTE, TEMUCO**" ID: **1658-730-LR23**" conformada por los siguientes funcionarios:
- Sr. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales(s).
 - Sr. Francisco Baier Marín, Director Dirección de Planificación.
 - Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada de Departamento Proyectos Urbanos Comunitario.
 - Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT/PA/sfm

- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes



Por Orden del alcalde
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

